

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
[Administración@lascondes.cl](mailto:Administración@lascondes.cl)  
IGB/ PCA/LRM/ecp

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 741 /

LAS CONDES,

08 MAR. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
- 2.- El Decreto Supremo N°250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de La Ley N°19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes.
- 3.- La necesidad de proceder a la contratación de suscripción para contar con el Directorio de Instituciones de Chile, (2) Guía Silber, Archivar Anual 2016 en papel y actualizado mensualmente y (1) Guía Silber, CD Base de Datos Anual con actualizaciones mensuales en CD.
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El Pedido de Materiales N°86292
- 2.- Informe de Imputación N°00637 de fecha 02 de Enero de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Constancia de proveedores únicos de productos Silber 2016, donde señala que la empresa Silber Editores Limitada RUT N°79.633.310-3 es la única empresa editorial nacional proveedora del Directorio de Instituciones de Chile, Guía Silber, en todas y cada uno de sus formatos, ediciones y sistemas, para sus VERSIONES DEL AÑO 2016.
- 4.- Acta N°7 Acuerdo N°66 de Comisión de Gastos de fecha 12 de Febrero 2016 del Departamento de Administración.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, como proveedor único, por la suscripción al Directorio de Instituciones de Chile Guía Silber, con la empresa Silber Editores Limitada, RUT N°79.633.310-3 por la suma de \$765.170.-



2.- **AUTORIZASE**, al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Órdenes de Compra correspondiente a nombre de la empresa Silber Editores Limitada, Rut: 79.633.310-3 bajo la modalidad de contratación directa como proveedor único.

3.- El pago se efectuará previa presentación de la factura, debidamente visada por el Departamento de Administración.

4.- La Municipalidad verificará que el proveedor se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el Artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 9 Marzo de 2004.

5.- Asimismo, la empresa SILBER EDITORES LIMITADA, RUT N°79.663.310-3, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

6.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**  
Secretaría Municipal  
Contraloría  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficina de Partes  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Administración